

**VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Estado No. 012

<b>Expediente No.</b>	<b>DISCIPLINADO</b>	<b>CONDUCTA</b>	<b>FECHA DE LA PROVIDENCIA</b>	<b>DECISIÓN</b>
086-2017	<b>MARTHA LUCÍA CAMACHO SÁNCHEZ</b>	Presunta irregularidad por omisión en la expedición de la constancia de ejecutoria, respecto de la Resolución No. 116 del 25 de julio de 2016 y omisión en adelantar, dentro de los tres meses siguientes a la ejecutoria de la resolución los trámites pertinentes para la presentación de la demanda de expropiación del predio VP- 004; requerido en el proyecto vial Armenia – Pereira- Manizales.	Veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte 2020	Auto ordena traslado para alegar de conclusión (Artículo 169 Ley 734 de 2002, modificado por el artículo 155 de la Ley 1474 de 2011)

Se fija el presente estado por el término de un (1) día, el miércoles veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020) siendo las ocho de la mañana (8 a.m.) y se desfija el mismo día a las cinco de la tarde (5 p.m.). Enlace de publicación: <https://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/notificaciones-por-aviso>

**Control Interno Disciplinario**

Proyectó: jsolorzano.

